

REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA CON VALORES ANORMALES

Expediente.: **A/SUM- 016446/2023**

Con fecha 7 de agosto de 2023 se procedió a la apertura de las ofertas de los licitadores admitidos en el procedimiento abierto denominado **“Suministro de equipamiento de fisioterapia para centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (3 lotes)”**.

A la vista de las proposiciones formuladas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, se considera que las siguientes ofertas presentadas, por referencia al conjunto de ofertas válidas presentadas, pueden ser desproporcionadas o anormales:

Lote 1: OFICACERES, S.L.

Lote 2: TOTAL EKIP, S.L.

Lote 3: GALMEDICA, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, se le concede de plazo hasta las **23:59:59 del día 14 de agosto de 2023**, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, debiendo ser **detalladamente descritas** las razones empresariales y logísticas que motivan el precio y criterios evaluables ofertados.

La falta de contestación a este requerimiento de información o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, incurriendo en la causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2 a) de la LCSP.

La documentación se presentará a través de la dirección:

<https://gestiona7.madrid.org/carpetaciudadana/#!/main>,

- 1) Seleccionando el segundo apartado, denominado “Aportación de documentos”.
- 2) En la siguiente pantalla, tras seleccionar el botón rojo denominado “Acceso al Servicio”, aparecerán los expedientes en los que figure como interesado.
- 3) Seleccionar el expediente y aportar la documentación pertinente.



Se hace constar expresamente que de conformidad con lo que dispone el artículo 158.3 de la LCSP, el plazo máximo para efectuar la adjudicación ha quedado ampliado en 15 días hábiles.

Madrid, a la fecha de la firma,
LA JEFA DE ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Teresa María Fernández Muñoz

OFICACERES, S.L. NIF: B10065837
TOTAL EKIP, S.L. NIF: B02558393
GALMEDICA, S.L. NIF: B32155269

